

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Pertenencia No. 2013 – 00715

Vista la solicitud elevada por el extremo demandado, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo 285 del C.G del P., se aclara el numeral 1 del proveído adiado 30 de noviembre de 2020, en el sentido de precisar el término allí señalado, corresponde a **treinta (30) días**, y no como allí se anotó. En lo demás queda indemne.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 9 de febrero de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria